Identificador sKxm qMW7 MC32 6mR0 P7h3 yDMO M64=

Defensa

Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Bahía Solano 20/11/2026
No. 20202600385 MD-DIMAR-CP10-Jurídica
Favor referirse a este número al responder

Señor
JOSÉ ABEL GARCÉS HERRERA
C.C. No. 1.064.487.080
Propietario y capitán de la motonave "LA NIÑA GREISY"
Matrícula No. CP-10-1581-R
Correo electrónico: anguladora660@gmail.com
Bahía Solano, Chocó

Asunto: Citación para notificación personal
Ref.: Procedimiento Administrativo Sancionatorio No. 20022025002

Con toda atención me dirijo a usted, con el fin de comunicarle que la señora Capitán de Puerto de Bahía Solano profirió la **Resolución No. (0036-2026)** MD-DIMAR-CP10-Jurídica del 19 de noviembre de 2026, "Por la cual de oficio se procede a la revocatoria directa de la Resolución No. (0038-2025) MD-DIMAR-CP10-Jurídica del 16 de junio de 2025, por medio de la cual se resolvió el procedimiento administrativo sancionatorio No. 20022025002, adelantado contra el señor JOSÉ ABEL GARCÉS HERRERA, en relación con la motonave denominada 'LA NIÑA GREISY', matrícula No. CP-10-1581-R".

En consecuencia, le solicito su presentación personal dentro de los cinco (05) días siguientes al recibo de la presente citación, en las instalaciones de la Capitanía de Puerto de Bahía Solano, ubicada en la Calle 2 No. 2-17, Barrio El Carmen, Bahía Solano, Chocó, en el horario de lunes a viernes de 0800R a 1200R y de 1300R a 1700R, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la referida resolución.

En caso de no comparecer dentro del término señalado, se procederá a efectuar la notificación por aviso, de conformidad con lo establecido en los artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Finalmente, me permito informarle que, conforme a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación, en consecuencia, en caso de estar de acuerdo con la notificación electrónica, deberá manifestar expresamente su decisión al correo investigacionescp10@dimar.mil.co, indicando la dirección de correo electrónico en la cual autoriza recibir la respectiva notificación.

Atentamente,

Teniente de Corbeta **SAMANTHA LIZETH LASTRE RUIZ**
Capitán de Puerto de Bahía Solano

Capitanía de Puerto de Bahía Solano - CP10
Dirección Calle 2 No. 2-17 – Barrio El Carmen, Bahía Solano
Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea Nacional 018000416870 - Bogotá (+57) 601 7954400
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramitesenlinea

Documento firmado digitalmente